

AXA España

Divulgación de Finanzas Sostenibles

Introducción

La Unión Europea ha lanzado un ambicioso Plan de Acción Sostenible para apoyar la consecución de los objetivos del Pacto Verde Europeo, canalizando la inversión privada hacia la transición a una economía climáticamente neutra, resiliente al clima, eficiente en recursos y justa.

Como parte de este plan de acción, en noviembre de 2019 se promulgó el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre información relacionada con la sostenibilidad en el sector de servicios financieros (en su versión modificada, el "SFDR"). Allí se introducen nuevas normas sobre información relativa a inversiones sostenibles y riesgos de sostenibilidad, aplicables desde el 10 de marzo de 2021.

Este documento proporciona información a nivel de entidad relacionada con **políticas de riesgo para la sostenibilidad e impactos adversos para la sostenibilidad** según lo requerido por los Artículos 3 y 4 del SFDR, complementado por el Reglamento de la Comisión Delegada (UE) 2022/1288 del 6 de abril de 2022, y aplicable desde el 1 de enero de 2023.

A efectos del SFDR:

- **"riesgos de sostenibilidad"**: denota un acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría causar un impacto negativo material, real o potencial respecto al valor de una inversión; **"factores de sostenibilidad"**: se refiere a cuestiones medioambientales, sociales o laborales, el respeto por los derechos humanos, o la lucha contra la corrupción y el soborno.
- **"principales impactos adversos" o "PAI" (Principal Adverse Impacts)** denota el impacto de las decisiones de inversión que resultan en efectos negativos materiales respecto a cualquiera de los factores de sostenibilidad antes mencionados.



Junio de 2026

Exención de responsabilidad: el enfoque presentado está sujeto a cambios en el contexto de la reciente aplicación de los requisitos normativos sobre financiación sostenible en la UE, que se espera mejore en los próximos años.

Ámbito de aplicación del presente documento

AXA España ha implementado un conjunto global de políticas y procedimientos de inversión con el objetivo de garantizar un enfoque coherente respecto a la integración de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza ("ESG", Environmental, Social and Governance).

La información proporcionada en este documento hace referencia a AXA España que, como participante del mercado, está sujeta a los requerimientos de la declaración SFDR.

AXA España incluye las siguientes entidades:

- AXA Seguros Generales
- AXA Aurora Vida
- AXA Pensiones
- BIDEPENSIÓN EPSV
- WINTERTHUR EPSV
- GACME
- AGRUPACIO AMCI
- ATLANTIS

Enfoque de Inversión Responsable de AXA España

La cartera de inversiones de AXA España sigue la estrategia de inversiones responsables del Grupo vigente para esta fecha, la cual se describe en este documento.

En su relación contractual con la gestora de activos, AXA España exige que siga los principios de la Política de Inversión Responsable del Grupo, dirigida en particular a incorporar progresivamente los factores ESG en la gestión de sus activos.

En AXA España, junto con todo el Grupo AXA y su gestora de activos, llevamos siguiendo una inversión responsable desde 2002 y creemos que ser una compañía de gestión de activos responsable es crucial para nuestro éxito a largo plazo. Creemos que los factores ESG relevantes pueden influir en la gestión de carteras de inversión a través de las distintas clases de activos, sectores, compañías y regiones.

Nuestra estrategia de inversión se basa en la creencia de que la combinación de "factores no financieros" fundamentales junto con criterios financieros tradicionales nos ayudará a construir carteras más resilientes:

1. es fundamental para **monitorizar** las empresas o los activos subyacentes de las carteras que causan una **exposición a altos niveles de riesgo ESG**, lo que en última instancia puede afectar a los resultados financieros;
2. se centra en determinar si las empresas aplican las **mejores prácticas en materia de gestión de su impacto medioambiental, gobernanza y prácticas sociales**, y si sus prácticas responsables las dejan mejor preparadas, en nuestra opinión, para afrontar los grandes retos del futuro, o para la mejora del rendimiento de los activos respecto a los factores ESG relevantes; y

3. su objetivo es mejorar los resultados mediante un **diálogo activo con las empresas sobre la gestión de los problemas ESG relevantes** en relación a las inversiones y la limitación de la exposición de nuestros clientes a riesgos de reputación, y/o con los principales grupos de interés relacionados con nuestras actividades de inversión para integrarlos en nuestra estrategia ESG.

Doble materialidad de los factores ESG

Como pone de relieve la Directiva de Contabilidad (2013/34/UE, con sus modificaciones), hay un gran número de factores ESG que pueden analizarse desde dos perspectivas complementarias:

- impacto en el desarrollo, los resultados o la posición de la empresa, así como en el valor financiero de una inversión, en un amplio sentido (esto es, su **materialidad "financiera"**);
- impactos externos de las actividades de la empresa o de la inversión en los factores ESG (es decir, su **materialidad "medioambiental, social y de gobernanza"**) – véase más adelante la sección "Riesgo sostenible".

Materialidad "medioambiental, social y de gobernanza"

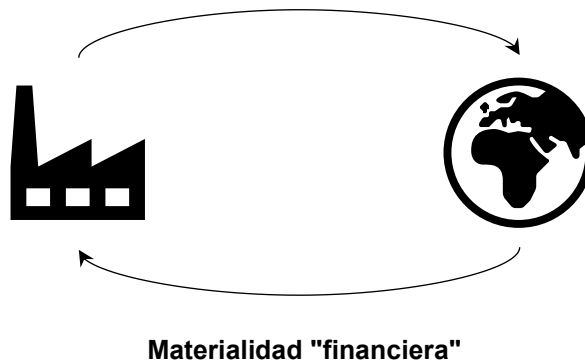


Figura 1: Concepto de doble materialidad

Las políticas y procedimientos de inversión responsable de AXA España abordan ambos tipos de impacto.

Enfoque del riesgo de sostenibilidad de AXA España [Artículo 3]

AXA España utiliza un enfoque de riesgos de sostenibilidad derivado de nuestro marco de IR, que se organiza en torno a los **tres pilares** que se describen a continuación:

1. Políticas de Inversión Responsable
2. Consideraciones ESG
3. Compromiso



Políticas de exclusión y evaluación de los factores ESG

Las políticas de exclusión sectorial y normativa son uno de los pilares del enfoque de AXA España en materia de riesgos de sostenibilidad y los PAI. La lista de exclusión del Grupo AXA se desarrolla internamente con el apoyo de proveedores externos especializados de datos y se actualiza regularmente para reflejar los nuevos avances. Las restricciones de inversión se aplican en base a la empresa y tienen como objetivo permitir que AXA España excluya de sus inversiones



Junio de 2026

previstas los activos expuestos a riesgos significativos de sostenibilidad o que puedan tener un impacto adverso significativo en los factores de sostenibilidad..

Nuestras políticas de exclusión sectorial se centran en los siguientes factores ESG:

- **Medioambientales (E):** clima (minería térmica de carbón y producción de energía basada en carbón; producción de arenas bituminosas y oleoductos relacionados con arenas bituminosas), biodiversidad (producción de aceite de palma) o materias primas blandas (derivados de productos alimentarios);
- **Sociales (S) y Gobernanza (G):** salud (productores de tabaco), derechos humanos (violaciones de normas y estándares internacionales¹); fabricación de armas prohibidas;²

En general, los activos de AXA España han aplicado las exclusiones sectoriales relacionadas con las siguientes políticas de IR:

- Política energética del Grupo AXA
- Política de conversión y deforestación de ecosistemas del Grupo AXA
- Política de Derechos Humanos del Grupo AXA
- Política de defensa del Grupo AXA
- Materias primas blandas
- Tabaco

Pueden encontrarse más detalles sobre estas políticas de exclusión y su ámbito de aplicación en la sección del sitio web del Grupo AXA: [Publicaciones, reportajes y políticas | AXA.](#)



[Considerations ESG](#)

La cartera de inversiones de AXA España sigue la estrategia de Inversión Responsable (RI) del Grupo AXA, que integra consideraciones ESG en los procesos de inversión, incluidas las prácticas de propiedad.

AXA define su estrategia de RI ("Política de RI") como la integración de consideraciones ESG en los procesos de inversión y las prácticas de propiedad para mejorar los rendimientos ajustados al riesgo, seleccionar oportunidades y apoyar la creación de valor a largo plazo. Reconoce que los factores ESG materiales tienen el potencial de influir en carteras de inversión en empresas, sectores, regiones y clases de activos, y que los factores ESG materiales pueden afectar al riesgo y a los rendimientos, por lo que requieren supervisión. Dentro del ESG, el cambio climático merece una atención especial. AXA impulsa activamente medidas para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Esta política de RI se centra en los principios de alto nivel de AXA como propietario de activos, delegando la gestión de inversiones de sus activos a empresas de gestión de activos externas, que están obligadas a seguir estos principios al realizar actividades de inversión en nombre y en beneficio de AXA.

Además, el equipo de investigación crediticia del Grupo AXA evalúa la elegibilidad de los emisores para inversiones en renta fija mediante una evaluación crediticia exhaustiva, incluyendo factores ESG relevantes, y clasifica las industrias según su resiliencia (alta, media o baja). Al combinar análisis "Top-Down" y "Bottom-up", AXA pretende identificar riesgos y oportunidades

¹ Los Principios del Pacto Global de la ONU, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGP).

² Según políticas efectivamente aplicadas.



ESG significativos tanto a nivel sectorial como de emisor, así como evaluar la capacidad del emisor para adaptarse a una economía baja en carbono.



Compromiso

Como accionista y tenedor de bonos, el Equipo de Investigación de Crédito del Grupo AXA mantiene una relación anual con la alta dirección de los emisores en los que el Grupo tiene su mayor exposición a inversiones. Estas reuniones ofrecen una oportunidad para debatir la estrategia a largo plazo de los emisores, el apetito por el riesgo y los compromisos ESG.

Desde 2023, el Grupo ha iniciado la colaboración con los mayores contribuyentes a la huella de carbono de su cartera. AXA también colabora con grandes bancos internacionales de economías avanzadas en sus estrategias de descarbonización. Reducir las emisiones de las propias operaciones parece manejable debido a evidentes incentivos de coste para mejorar la eficiencia energética. El uso creciente de capacidades de IA intensivas en energía probablemente afectará las trayectorias a corto y medio plazo. Sin embargo, los bancos se enfrentan a desafíos significativos para medir y dirigir las emisiones del Alcance 3, especialmente las emisiones financiadas. A través de sus compromisos, AXA sigue monitorizando el progreso de los bancos en la adopción de modelos de negocio más sostenibles, reconociendo al mismo tiempo desafíos como la mezcla energética de sus países de operaciones, la demanda de soluciones crediticias para financiar la transición, el cumplimiento de los marcos regulatorios y la adaptación a prioridades políticas. Los resultados del compromiso se presentan anualmente al RIC. El Grupo puede decidir restringir o prohibir inversiones en emisores que se consideren poco probables de estar alineados con las ambiciones de AXA.

En 2025, AXA Group inició un compromiso sobre biodiversidad con empresas que operan en los sectores de Alimentación y Bebidas, Química y Servicios Medioambientales. La biodiversidad es un problema multilocal, a diferencia del cambio climático, que es un problema global y abarca una amplia gama de riesgos, incluyendo la dependencia de las empresas del capital natural y sus impactos en la naturaleza.

Enfoque de AXA España hacia el impacto adverso en la sostenibilidad (PAI) [Artículo 4]



Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad y planes de acción

Como se mencionó anteriormente, AXA España ha desarrollado distintos marcos con el objetivo de captar el PAI relevante de cada tipo principal de emisores, que se detallan en el Apéndice 1.

Planes de acción relativos a la consideración de los PAI

A nivel de la entidad

Desde 2019, el Grupo AXA se incorporó y forma parte de la "Net Zero Asset Owner Alliance", un grupo de inversores institucionales comprometidos en convertir sus inversiones en emisiones de gases de efecto invernadero "cero neto" para 2050, a fin alinear sus carteras hacia un objetivo de 1,5°C.

A nivel de productos

AXA España supervisa anualmente las emisiones globales de CO2 de sus participaciones, así como una selección de indicadores relacionados con el ESG (incluidos los relacionados con el clima) según la clase de activos.



Identificación y priorización de los PAI

La Estrategia de Inversión Responsable del Grupo identifica y prioriza (con el objetivo de evitar) el peor PAI mediante la implementación de las **exclusiones sectoriales** del Grupo y **las consideraciones ESG en los procesos de evaluación crediticia e inversión de AXA**, asegurando que la consideración de factores ESG relevantes formen parte de la toma de decisiones de inversión de AXA (descrita anteriormente en "AXA España enfoque sobre el riesgo de sostenibilidad").

Desde la perspectiva de la gobernanza, la responsabilidad del desarrollo, implementación y seguimiento de la Estrategia de Inversión Responsable del Grupo recae en el Comité de Inversión Responsable (RIC) del Grupo, que está presidido por el CIO del Grupo y reporta al Comité de Inversiones del Grupo (GIC).

Las decisiones del RIC son implementadas por los CIOs locales a través del "Centro de Especialización" (CoE) del RI. El CoE de Rhode Island también tiene la responsabilidad de comunicar y explicar la estrategia y las directrices del Grupo sobre el RI a los equipos locales de inversión, así como de coordinar iniciativas conjuntas del CIO.

AXA España aplica las exclusiones sectoriales del Grupo vinculadas a sectores industriales específicos que han sido identificados como con algunos de los PAI más severos, como el impacto del aceite de palma en la biodiversidad, o del carbón y las arenas bituminosas en las emisiones de carbono. Estas exclusiones sectoriales representan la máxima prioridad para evitar PAI en el Grupo.

Los PAI también se identifican y evalúan generalmente a través de KPIs ESG como las emisiones de GEI o el respeto a los derechos humanos.

Desde principios de 2023, para el propósito de nuestro estado PAI agregado a nivel de entidad y para la información a nivel de producto para nuestra Cuenta General (Artículo 8 de la SFDR), AXA España se basa en:

- Para las **clases de activos tradicionales** (empresas cotizadas y soberanos): datos proporcionados por S&P Global Trucost y Sustainalytics desde el año fiscal 2024
- Para la **propiedad inmobiliaria** directa: datos recogidos directamente de encuestas;
- Para **fondos y activos vinculados a unidades**: datos proporcionados por MSCI.

La lista de factores ESG y fuentes de datos se revisa periódicamente para reflejar mejor el análisis de AXA España sobre las prioridades PAI y la calidad ESG de los emisores. Sin embargo, la integración de factores ESG es compleja e implica investigación y modelización, incorporando la incertidumbre en la consideración de la PAI en la toma de decisiones de inversión. Aunque se aplica un riguroso proceso de selección de estos proveedores externos con el objetivo de proporcionar niveles adecuados de supervisión, sus procesos y metodologías ESG propietarias pueden no reflejar necesariamente todos los riesgos de sostenibilidad y, como resultado, la evaluación del PAI de AXA España sobre la rentabilidad del producto puede no ser



Junio de 2026

completamente precisa o los eventos imprevistos de sostenibilidad podrían afectar negativamente al rendimiento de la cartera.

Cabe señalar que las emisiones del Soope 3 siguen enfrentando desafíos relacionados con la disponibilidad de datos, la consistencia metodológica y la precisión de las estimaciones de emisiones.



[Referencias a normas internacionales](#)

Como parte del Grupo AXA, AXA España busca cumplir y adherirse a los diversos principios, estándares y códigos, considerados mejores prácticas en el mercado, que rigen nuestras políticas y prácticas con respecto a todos los PAI identificados en el apéndice.

- El Grupo AXA es miembro del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN GCP)** desde 2003, y sigue estos principios como parte de su política de IR;
- El Grupo AXA es miembro de los **Principios para la Inversión Responsable (PRI)**³ desde mayo de 2007;
- El Grupo AXA es miembro **Task Force on Climate-Related Financial Disclosure (TCFD)** desde 2017;

[Comparación histórica](#)

La comparación histórica se publica por primera vez en junio de 2024.

AXA España no considera actualmente los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (esto es, cuestiones medioambientales, sociales y laborales, respeto por los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno) como parte de sus políticas de diligencia debida. Estamos considerando realizar ajustes en nuestros procedimientos de inversión para tener en cuenta estos impactos adversos como parte de nuestras políticas de diligencia debida en el plazo de 12 meses.

La información contenida en este documento ha sido elaborada por AXA España. Se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye una solicitud ni oferta de compra o venta de ningún instrumento financiero, ni constituye un asesoramiento jurídico, contable, fiscal, de inversión, financiero ni de ningún otro tipo. AXA España no será responsable por pérdidas directas o indirectas derivadas del uso de este documento. No debe tomarse ninguna decisión de inversión basándose únicamente en la información contenida en este documento.

Ninguna información contenida en este documento debe interpretarse como promesa, compromiso o declaración, pasada o futura.

AXA España ha tomado las medidas razonables para asegurar que la presente información está actualizada, es exacta y procede de fuentes fidedignas. Se reserva el derecho a modificar la información proporcionada en cualquier momento y sin previo aviso.

Está estrictamente prohibida la reproducción, distribución o publicación, total o parcial, del contenido de este documento sin la autorización previa por escrito de AXA España. AXA España no se hace responsable del uso no autorizado de este documento por parte de terceros.

El presente documento se emite con fecha de 30 de junio de 2026.

³ [PRI | Home \(unpri.org\)](https://www.unpri.org)

ANEXO I

Plantilla de la declaración sobre las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad

A efectos del presente anexo, se entenderá por:

- 1) «emisiones de GEI del ámbito 1, 2 y 3»: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los ámbitos a que se refiere el anexo III, punto 1, letra e), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁴
- 2) «emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)»: las emisiones de gases de efecto invernadero, como se definen en el artículo 3, punto 1, del Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁵
- 3) «media ponderada»: la ratio entre la ponderación de la inversión del participante en los mercados financieros en una empresa en la que se invierte y el valor de dicha empresa;
- 4) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 5) «empresas activas en el sector de los combustibles fósiles»: empresas que obtienen ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la producción, la transformación, el almacenamiento, el refinado o la distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto 62, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁶

⁴ Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

⁵ Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, relativo a las reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros de 2021 a 2030 que contribuyan a la acción por el clima para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 525/2013 (DO L 156 de 19.6.2018, p. 26).

⁶ Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 663/2009 y (CE) n.o 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directivas 2009/119/CE y (UE) 2015/652 del Consejo y por la que se deroga el Reglamento (UE) n.o 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 328 de 21.12.2018, p. 1).



- 6) «fuentes de energía renovable»: las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás;
- 7) «fuentes de energía no renovable»: fuentes de energía distintas de las mencionadas en el punto 6);
- 8) «intensidad de consumo de energía»: la ratio entre el consumo de energía por unidad de actividad, producto o cualquier otro parámetro de la empresa en la que se invierte y el consumo de energía total de dicha empresa;
- 9) «sectores con alto impacto climático»: los sectores enumerados en las secciones A H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.o 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo;⁷
- 10) «zona protegida»: las zonas designadas en la base de datos común sobre zonas designadas (Common Database on Designated Areas, CDDA), de la Agencia Europea de Medio Ambiente;
- 11) «zona con un elevado valor en términos de biodiversidad fuera de las zonas protegidas». las tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad a que se refiere el artículo 7 ter, apartado 3, de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;⁸
- 12) «emisiones al agua»: las emisiones directas de sustancias prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas;⁹
- 13) «zonas de alto estrés hídrico»: las regiones donde el porcentaje de extracción total de agua es alto (40-80 %) o extremadamente alto (superior al 80 %) en la herramienta «Aqueduct» del Water Risk Atlas (WRI) del Instituto de Recursos Mundiales;

⁷ Reglamento (CE) n.o 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y se modifica el Reglamento (CEE) n.o 3037/90 del Consejo, así como determinados Reglamentos de la CE sobre ámbitos estadísticos específicos. Texto pertinente a efectos del EEE (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1-39).

⁸ Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (DO L 350 de 28.12.1998, p. 58).

⁹ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

- 14) «residuos peligrosos y residuos radiactivos»: los residuos peligrosos y los residuos radiactivos;
- 15) «residuos peligrosos»: los residuos peligrosos según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹⁰
- 16) «residuos radiactivos»: los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo¹¹;
- 17) «residuos no reciclados»: los residuos no reciclados en el sentido de «reciclado» del artículo 3, punto 17, de la Directiva 2008/98/CE;
- 18) «actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad»: las actividades que se caracterizan por todo lo siguiente:
 - a) las actividades implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas;
 - b) para estas actividades no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con alguna de las siguientes directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas:
 - i. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹²
 - ii. Directiva 92/43/CEE del Consejo;¹³
 - iii. una evaluación de impacto ambiental (EIA), tal como se define en el artículo 1, apartado 2, letra g), de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;¹⁴
 - iv. para las actividades situadas en terceros países, conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con disposiciones nacionales o normas internacionales equivalentes a las directivas y evaluaciones de impacto enumeradas en los incisos i), ii) y iii);

¹⁰ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3).

¹¹ Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible gastado y de los residuos radiactivos (DO L 199 de 2.8.2011, p. 48).

¹² Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 20 de 26.1.2010, p. 7).

¹³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).

¹⁴ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 026 de 28.1.2012, p. 1).



- 19) «zonas sensibles en cuanto a la diversidad»: la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA), así como otras zonas protegidas, tal como se contemplan en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión;¹⁵
- 20) «especies amenazadas»: las especies en peligro, incluidas flora y fauna, enumeradas en la Lista Roja Europea o en la Lista Roja de la UICN, a las que se refiere la sección 7 del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139;
- 21) «deforestación»: la conversión temporal o permanente por actividad humana de zonas boscosas en zonas no boscosas;
- 22) «principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»: los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- 23) «brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar»: la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados;
- 24) «junta directiva»: los órganos de administración, dirección o supervisión de una sociedad;
- 25) «política de derechos humanos»: el compromiso político sobre derechos humanos, aprobado a nivel de la junta directiva, de que las actividades económicas de la empresa en la que se invierte se ajustarán a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;

¹⁵ Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión de 4 de junio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al cambio climático y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales (DO L 442 de 9.12.2021, p. 1).

- 26) «alertador»: un denunciante según la definición del artículo 5, apartado 7, de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁶;
- 27) «contaminantes inorgánicos»: las emisiones dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados con las mejores técnicas disponibles (NEA-MTD), según la definición del artículo 3, apartado 13) de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (14), para la industria de productos químicos inorgánicos de gran volumen (sólidos y otros productos);
- 28) «contaminantes atmosféricos»: emisiones directas de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (NMVOC) y partículas finas (PM_{2,5}), según las definiciones del artículo 3, apartados 5 a 8, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, amoníaco (NH₃) a que se refiere dicha Directiva ¹⁷y metales pesados (HM) a que se refiere el anexo I de dicha Directiva;
- 29) «sustancias que agotan la capa de ozono»: las sustancias enumeradas en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

A efectos del presente anexo, se aplicarán las fórmulas siguientes:

- 1) la variable «emisiones de GEI» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ambito (x) dela empresa en la que se invierte}_i \right)$$

- (2) la variable «huella de carbono» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ambito 1, 2 y 3 dela empresa en la que se invierte}_i \right)}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}}$$

¹⁶ Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (DO L 305 de 26.11.2019, p. 17).

¹⁷ Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos,

por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 344 de 17.12.2016, pp. 1-31)

(3) la variable «intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor empresarial de la empresa en que se invierte (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI del ambito 1, 2 y 3 dela empresa en la que se invierte}_i}{\text{Ingresos (millones EUR) de la empresa en que se invierte}_i} \right)$$

(4) la variable «intensidad de GEI de las entidades soberanas» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversion}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 del pais}}{\text{Producot Interior Bruto}_i \text{ (millones EUR)}} \right)$$

(5) la variable «activos inmobiliarios ineficientes» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{((\text{Valor de los activos inmobiliarios construidos antes del 31/12/"2020" con "Certificado de eficiencia energetica de C o inferior"}) + (\text{Valor de los activos inmobiliarios construidos después del 31/12/2020 con Demanda de energia primaria inferior a la de un edificio de consumo de energia casi nulo segun Directiva 2010/31/UE}))}{\text{Valor de los activos inmobiliarios que deben cumplir con las normas relativas al certificado de eficiencia energetica y a los edificios de consumo de energia casi nulo}}$$

A efectos de las fórmulas, se entenderá por:

- 1) «valor actual de la inversión»: el valor en euros de la inversión del participante en los mercados financieros en la empresa receptora de la inversión;
- 2) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 3) «valor actual de todas las inversiones»: el valor en euros de todas las inversiones del participante en los mercados financieros;

- 4) «edificio de consumo de energía casi nulo», «demanda de energía primaria» y «certificado de eficiencia energética»: las definiciones respectivas incluidas en el artículo 2, apartados 2, 5 y 12, de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁸.

AXA AURORA VIDA
Cuadro 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Participante en los mercados financieros AXA ESPAÑA incluyendo:

- i) AXA AURORA (213800FP9RNTV6Z4YX30)
- ii) AXA PENSIONES S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES (95980020140005952582)
- iii) WINTERTHUR, Entidad de Previsión social de la Modalidad individual (213800GO7AQERWEVJP70)
- iv) BIDEPENSION Entidad de Previsión Social Voluntaria de la modalidad de empleo (213800IBLMOPOW7EFB80)
- v) GACM ESPAÑA,S.A.U. (959800RMRTU9V6QZXU90)
- vi) AGRUPACIO AMCI (959800GZ2SKJ2KRUF866)
- vii) ATLANTIS (959800D7YUXMMG7AM949)

Resumen

AXA España considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de las entidades mencionada anteriormente.

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad

Véase la sección «Enfoque del impactos adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España », apartado «Descripción de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad planes de acción

¹⁸ Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios (refundición) (DO L 153 de 18.6.2010, p. 13).

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
>> INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	71.190 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 91%</i>	103.238 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 88%</i>	Toneladas equivalentes de dióxido de carbono liberadas a la atmósfera - t.eq.CO ₂	Véase la sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”
		Emisiones de GEI del ámbito 2	19.360 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 91%</i>	20.862 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 88%</i>		
		Emisiones de GEI del ámbito 3	954.292 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 91%</i>	874.333 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura: 88%</i>		
		Emisiones totales de GEI	1.044.842 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura : 91%</i>	998.443 t.eq.CO₂ <i>Ratio de cobertura : 88%</i>		
	2. Huella de carbono	Huella de carbono 357 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 91%</i> 186 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 48%</i>	345 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 88%</i> 169 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada empresa participada (por <u>valor de empresa</u>): 1. La huella de carbono de cada empresa participada se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO ₂) por Enterprise Value (en millones de euros - €m) 2. La media ponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de		

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
				. las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	1.894 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 91%</i> 987 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 48%</i>	1.060 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 518 t.eq.CO ₂ /€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada empresa participada (por <u>ingresos</u>): 1.La huella de carbono de cada empresa participada se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO ₂) por ingresos (en millones de euros - millones de euros) 2. la media ponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
				. las inversiones totales en empresas en las que se invierte sólo, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	9% <i>Ratio de cobertura : 91%</i> 5% <i>Ratio de cobertura : 48%</i>	9% <i>Ratio de cobertura : 89%</i> 5% <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	Participación basada en el importe invertido en empresas que obtienen ingresos del sector de los combustibles fósiles (en millones de euros), sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
5. Proporción de consumo y producción de energía no renovables	Proporción de consumo de energía no renovable y de	Porcentaje de consumo: 43% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 91%</i>	Porcentaje de consumo: 47% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 88%</i>		



> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
	producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	<p>23% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 47%</i></p> <p>Porcentaje de produccion: 4% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 6%</i></p> <p>2% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 3%</i></p>	<p>23% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i></p> <p>Porcentaje de produccion: 3% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 5%</i></p> <p>2% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 3%</i></p>		

<p>> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte</p>					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático				
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	<p>Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas</p>	<p>27% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 88%</i></p> <p>14% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 46%</i></p>	<p>27% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 86%</i></p> <p>13% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 42%</i></p>	<p>Participación basada en el importe invertido en empresas cuyas actividades afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad (en millones de euros), sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
		afectan negativamente a esas zonas			
Agua	8. Emisiones de agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0,02 t/€m <i>Ratio de cobertura : 91%</i> 0,01 t/€m <i>Ratio de cobertura : 48%</i>	0,02 t/€m <i>Ratio de cobertura : 88%</i> 0,01 t/€m <i>Ratio de cobertura : 43%</i>	Media ponderada de las emisiones al agua de cada empresa participada , basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte , o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las	3 t/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 50%</i> 2 t/€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 26%</i>	7 t/€m (promedio sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 49%</i> 3 t/€m (promedio sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 24%</i>	Media ponderada de los residuos peligrosos y radiactivos de cada empresa participada , basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte							
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
		que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)			. las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)		
>> INDICADORES PARA ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO							
Asuntos sociales y de empleados	10.	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,2% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 91%</i> 0,1% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 48%</i>	14% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 77%</i> 7% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 37%</i>	Participación basada en la cantidad invertida en empresas involucradas en cualquier controversia mediática relacionada con el principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ya sea relacionada con sus operaciones o su cadena de suministro durante los últimos 12 meses), sobre: . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los	Vease section enfoque de los impactos adversos de sostenibilidad (PAI)' en el cuerpo principal del documento.

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
	Multinacionales				activos soberanos e inmobiliarios)
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de	<p>19% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 85%</i></p> <p>10% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 44%</i></p>	<p>21% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 82%</i></p> <p>10% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 40%</i></p>	<p>Las empresas en las que se invierte se puntúan (0, 0,5 o 1) independientemente de si son participantes (1) o no (0) del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En caso de que la participada no sea firmante pero su matriz sí, la puntuación es de 0,5.</p> <p>El porcentaje es calculado en función de la cantidad invertida en las empresas relevantes involucradas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios) 	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
	los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales				
12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	<p>15% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i></p> <p>8% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 46%</i></p>	<p>15% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 84%</i></p> <p>7% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 41%</i></p>	<p>La brecha salarial de género se calculó como la diferencia en los ingresos brutos promedio por hora entre mujeres y hombres a nivel agregado.</p> <p>Media basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de</p> <ul style="list-style-type: none"> . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los 	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
				activos soberanos e inmobiliarios)	
13. Diversidad de género en la Junta Directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	<p>35% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 89%</i></p> <p>18% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 46%</i></p>	<p>33% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 86%</i></p> <p>16% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 42%</i></p>	<p>Media basada en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), más de</p> <ul style="list-style-type: none"> . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o . las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios) 	
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	<p>1% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 83%</i></p> <p>0,3% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 43%</i></p>	<p>1% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 78%</i></p> <p>0,3% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 38%</i></p>	<p>Participación basada en la cantidad invertida en empresas involucradas en la fabricación o venta de armas controvertidas, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> . las inversiones totales únicamente en empresas en las que se invierte, o 	

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
					. las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios)	
> Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Medioambientales	15.Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	302 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 85%</i> 111 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 31%</i>	354 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 94%</i> 130 t.eq.CO₂/€m <i>Ratio de cobertura 34%</i>	Media ponderada de la intensidad de carbono de cada país en el que se invierte (por PIB): 1. La intensidad de carbono de cada país en el que se invierte se calcula como el equivalente de dióxido de carbono liberado a	Véase la sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA




<p>> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte</p>					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
				<p>la atmósfera (en toneladas - t.eq.CO2) por PIB (en millones de euros - millones de euros)</p> <p>2. la media ponderada se basa en el importe invertido en cada país en el que se invierte (en millones de euros), más de</p> <p>I. las inversiones totales únicamente en los países en los que se invierte, o</p> <p>II. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos corporativos e inmobiliarios)</p>	España [Artículo 4]”
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número)	<p>absoluto</p> <p>i. 0 <i>Ratio de cobertura 85%</i></p> <p>ii. 0</p>	<p>absoluto</p> <p>0 <i>Ratio de cobertura 94%</i></p> <p>0</p>	Los países en los que se invierte se consideran sujetos a violaciones sociales si son sancionados por la UE o la ONU



> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
	absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	<i>Ratio de cobertura</i> 31% relativo i. 0% <i>Ratio de cobertura</i> 85% ii. 0% <i>Ratio de cobertura</i> 31%	<i>Ratio de cobertura</i> 34% relativo 0% <i>Ratio de cobertura</i> 94% 0% <i>Ratio de cobertura</i> 34%	en vista de la situación social de los países.	
> Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
						para el próximo período de referencia
Combustibles fósiles	17.Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	i. 0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 92%</i> ii. 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 92%</i>	0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>	Importe invertido en activos inmobiliarios del sector de los combustibles fósiles (en millones de euros), sobre: <ul style="list-style-type: none"> i. el total de las inversiones únicamente en activos inmobiliarios, o ii. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también las empresas soberanas y participadas) 	
Rendimiento energético	18.Exposición a activos inmobiliarios energéticamente e ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	i. 66% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 97%</i> ii. 66% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 92%</i>	0% (porcentaje sobre el total de inversiones en empresas en las que se invierte) <i>Ratio de cobertura : 100%</i> 0% (porcentaje sobre el total de las inversiones) <i>Ratio de cobertura : 100%</i>		

> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parametro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad					
Please see Table 2 for other additional PAI on climate and other environment-related indicators .					
Please see Table 3 for other additional PAI on social and employee, respect for human rights, anti-corruption and anti-bribery matters .					

<p>Description of policies to identify and prioritise principal adverse impacts on sustainability factors</p>  <p>Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘Identificación and y priorización de los PAI’</p>
<p>Engagement policies</p>  <p>Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘Políticas de participación’</p>
<p>References to international standards</p>  <p>Vease sección “Enfoque del impacto adverso (PAI) sobre la sostenibilidad de AXA España”, párrafo ‘Referencias a los estandares internacionales’</p>
<p>Comparación histórica</p> <p>La comparación histórica se publicó por primera vez en junio de 2023.</p>

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia 2024	Incidencia 2023	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
>> INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de agua, residuos y materiales	6. Consumo y reciclado del agua	Cantidad media de agua consumida por las empresas en las que se invierte (en metros cúbicos) por millón EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte	i. 2.665 <i>Ratio de cobertura: 91%</i> ii. 1.389 <i>Ratio de cobertura: 48%</i>	6.100 <i>Ratio de cobertura: 89%</i> 2.979 <i>Ratio de cobertura: 43%</i>	Media ponderada del consumo de agua de cada empresa participada. La mediaponderada se basa en el importe invertido en cada empresa participada (en millones de euros), sobre: <ul style="list-style-type: none"> i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. el total de las inversiones (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios) 	

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno

<p>> Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte</p> <p>>> INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO</p>						
<p>Incidencia adversa sobre la sostenibilidad</p>	<p>Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)</p>	<p>Parámetro</p>	<p>Incidencia 2024</p>	<p>Incidencia 2023</p>	<p>Explicación</p>	<p>Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia</p>
<p>Asuntos sociales y laborales</p>	<p>5. Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas sin mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales</p>	<p>iii. 20% <i>Ratio de cobertura: 88%</i></p> <p>iv. 10% <i>Ratio de cobertura: 46%</i></p>	<p>31% <i>Ratio de cobertura: 85%</i></p> <p>15% <i>Ratio de cobertura: 42%</i></p>	<p>Las empresas participadas se puntúan (de 0 a 100): una puntuación >25 indica que el problema se aborda parcialmente; >50 que la cuestión no se abordó satisfactoriamente; >75 que la cuestión se aborde de manera integral. Compartir entonces en función de la cantidad invertida en las empresas relevantes involucradas en, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. las inversiones totales (es decir, incluyendo 	



					también los activos soberanos e inmobiliarios)	
Lucha contra la corrupción y el soborno	15. Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de lucha contra la corrupción y el soborno coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	i. 24% <i>Ratio de cobertura: 88%</i> ii. 12% <i>Ratio de cobertura: 46%</i>	23% <i>Ratio de cobertura: 85%</i> 11% <i>Ratio de cobertura: 42%</i>	Participación basada en el importe invertido en empresas sin una política de derechos humanos , sobre: <ul style="list-style-type: none"> i. las inversiones totales únicamente en empresas participadas, o ii. las inversiones totales (es decir, incluyendo también los activos soberanos e inmobiliarios) 	

La información contenida en este documento ha sido preparada por AXA España. Se proporciona solo con fines informativos y no constituye una solicitud u oferta para comprar o vender ningún instrumento financiero, ni constituye un asesoramiento legal, contable, fiscal, de inversión, financiero o de cualquier otro tipo. AXA España no será responsable de ninguna pérdida directa o indirecta que surja del uso de este documento. Ninguna decisión de inversión debe tomarse únicamente sobre la base de la información contenida en este documento.

Ninguna de la información contenida en este documento debe interpretarse como una promesa, compromiso o representación, pasada o futura.

AXA España ha tomado medidas razonables para garantizar que la información esté actualizada, sea precisa y se obtenga de fuentes confiables. Se reserva el derecho de realizar cambios en la información proporcionada en cualquier momento sin previo aviso. Este documento puede incluir o hacer referencia a información obtenida de, o establecida sobre la base de, diversas fuentes de terceros, incluidos, entre otros, índices de referencia e índices de terceros. Dicha información puede no haber sido revisada por AXA España y AXA España no aprueba ni respalda dicha información mediante su inclusión o referencia a ella. Además, es posible que dicha información de terceros no haya sido verificada de forma independiente. En consecuencia, AXA España no garantiza la imparcialidad, adecuación, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información, y no se hace ninguna representación, garantía o compromiso, expreso o implícito, ni AXA España acepta responsabilidad u obligación en cuanto a la imparcialidad, adecuación, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información, y AXA España no estará obligada a actualizar o revisar dicha información.



Junio de 2026

Cualquier reproducción, distribución o publicación del contenido de este documento, en su totalidad o en parte, sin la aprobación previa por escrito de AXA España está estrictamente prohibida. AXA España no será responsable de ningún uso no autorizado de este documento por parte de terceros.

Este documento fue emitido en junio de 2026.